# Cátedra Innovación Deportiva EBONE





# THINK TANK

### SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

La contratación pública supone actualmente un 13% del PIB aproximadamente. Está regulada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y una de sus principales novedades con respecto a la anterior Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público es que cambia del criterio "Oferta Económicamente más ventajosa", al criterio "Mejor relación calidad precio".

Este nuevo criterio de "Mejor relación calidad precio" parece que invita a la administración a potenciar otros criterios más allá del precio ("oferta económicamente más ventajosa"), los cuales pueden ser objetivos y/o subjetivos. Lo cual parece lógico, más aún en contratos de Prestación de Servicios y en las Concesiones Administrativas, en los que la gestión del recurso humanos ocupa una parte importante de la Cuenta de Resultados por un lado y de la operación del contrato por otro.

El contemplar estos criterios encaminados a valorar la "mejor relación calidad precio" no se limita al periodo de licitación, sino, obviamente al cumplimiento de lo ofertado y de lo comprometido, en la prestación del servicio o durante la concesión administrativa, así lo dice la lógica y así lo recogen distintos artículos de la LCSP 9/20178. Ley que además identifica la figura del "Responsable del Contrato" al que corresponderá supervisar la ejecución del contrato, y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.



Actualmente, llevar a cabo esta supervisión, esta vigilancia de la ejecución de los contratos no es fácil por distintas circunstancias:

- La administración pública cada vez ofrece más servicios a la ciudadanía, y cada vez más opta por la externalización de servicios como solución administrativa viable, lo que implica una licitación y su posterior supervisión.
- Las plantillas de la administración hace años que no crecen al ritmo que crecen los servicios que presta.
- En las Áreas y Concejalías de Deportes, estamos asistiendo a jubilaciones y prejubilaciones de los primeros gestores deportivos municipales, aquellos que pusieron en marcha los Patronatos y Servicios Deportivos Municipales; y las tasas de reposición no están siendo en absoluto del 100%, por lo que asistimos a una reducción del sistema deportivo municipal que no se corresponden con el incremento de servicios y concesiones que se indicaba anteriormente.

Todas estas circunstancias y otras, hacen imprescindible una sistematización, y optimización de los procesos y procedimientos de Supervisión y Control de contratos de prestación de servicios y concesiones administrativas, que permitan la realización de esa supervisión de forma eficiente; atendiendo además a las posibilidades que la LCSP nos brinda a este respecto.



Este **Think Tank** pretende profundizar en Buenas Prácticas que, en materia de supervisión y control de contratos de prestación de servicios y concesiones administrativas, se están realizando en España con el claro objetivo de, a través del intercambio de experiencias y del conocimiento que los profesionales invitados atesoran, optimizar y en la medida de lo posible sistematizar estos procedimientos y fórmulas de supervisión y control.

#### FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE 24 DE OCTUBRE

9,00 a 9,30

PRESENTACIÓN

9,45 a 11,15

SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN:

Boni Teruelo. Director IMD de Santurce

Antonio Roca. Técnico superior Concejalía de Deportes del Ayto. de Granada

José Miguel Carbonero. Jefe del Servicio de Contratación administrativa y Patrimonio, Diputación Provincial de Granada

11.45 a 12.30

SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS EMPRESAS:

Andrés Narvéez Director GO Eit Maragena y Director Técnico

 Andrés Narváez, Director GO Fit Maracena y Director Técnico Corporativo Zona Sur

Javier Blanco. Director General Ebone SL

12.30 a 13.30 MESA DE DEBATE DE BUENAS PRÁCTICAS

14.00 COMIDA



### *iiTU PAPEL ES MUY IMPORTANTE!!*

Sin duda, en este seminario hay muchos años de experiencia y mucho conocimiento gracias a todos los participantes... y nos gustaría que tras el mismo, el conocimiento y experiencia de cada uno se haya enriquecido enormemente gracias a todos los demás.

Para ello te proponemos que, si lo tienes a bien, prepares una Ficha como la que te mandamos (o tantas como quieras, cuantas más mejor!!), con aquella/s Buena Práctica o Mala Experiencia (de estas también se aprende y mucho!!!) relacionada con la Ejecución de un Contrato y la Supervisión del mismo para:

- Poder usarla/s en la fase de debate, en la cual es importante que surjan cuantas más experiencias mejor al respecto de esta temática.
- Poder crear, para todos los asistentes, un Manual de Buenas Prácticas (y Malas Experiencias si procede) en el ámbito de la Supervisión de Contratos de Prestación de Servicios y/o Concesiones Administrativas, que, con total seguridad, será de muchísima utilidad para los asistentes y sus equipos de trabajo.

#### Para ello:

- Rellena la Ficha de Buenas Prácticas / Malas Experiencias adjunta.
- Puedes rellenar tantas como quieras.
- Siéntete libre de dar tantos datos como consideres oportuno, así como de ocultar nombres, fechas, etc., si así lo prefieres.
- Indica en el apartado correspondiente si quieres que te identifiquemos como el creador de la ficha o si prefieres que sea anónima.
- Envíala a cide@ugr.es el 23 de octubre como muy tarde.
- Adjuntamos dos de ellas como ejemplo.



### NOS VEMOS EL 24 DE OCTUBRE en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada

